

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío, mayo seis (6) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN. 63-001-31-05-003-2019-00024-00

INFORME SECRETARIAL: En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho de señor Juez, escrito de la curadora ad – litem designada para representar los intereses del emplazado JORGE MARÍO MENESES, en el que señala no aceptar el cargo en razón a que actualmente cuenta con más de 5 procesos en los que actúa en calidad de defensora de oficio y adjuntando los correspondientes soportes. Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Visto el informe secretarial que antecede y en atención a lo manifestado por la memorialista a través de correo electrónico remitido el 19 de abril de 2022 (Documento 20), este juzgado procede a relevar del cargo a la Doctora LINA MARCELA CAICEDO OROZCO y en su lugar designar a JOSE LUIS GIRALDO PELAEZ, quien hace parte de la lista de auxiliares y con quien se surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda, en la forma y términos indicados en el artículo 49 del Código General del Proceso.

Súrtanse las respectivas diligencias por secretaría.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

5/05/2022 carito

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **842ce37de22dacdcc0cc9654ee84d886c0e7dd86b7ccc3e77f0914155d3c54f9**

Documento generado en 07/05/2022 06:00:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>